

# in nova venta

Revista de patentes de invención

Año 3 - Número 11



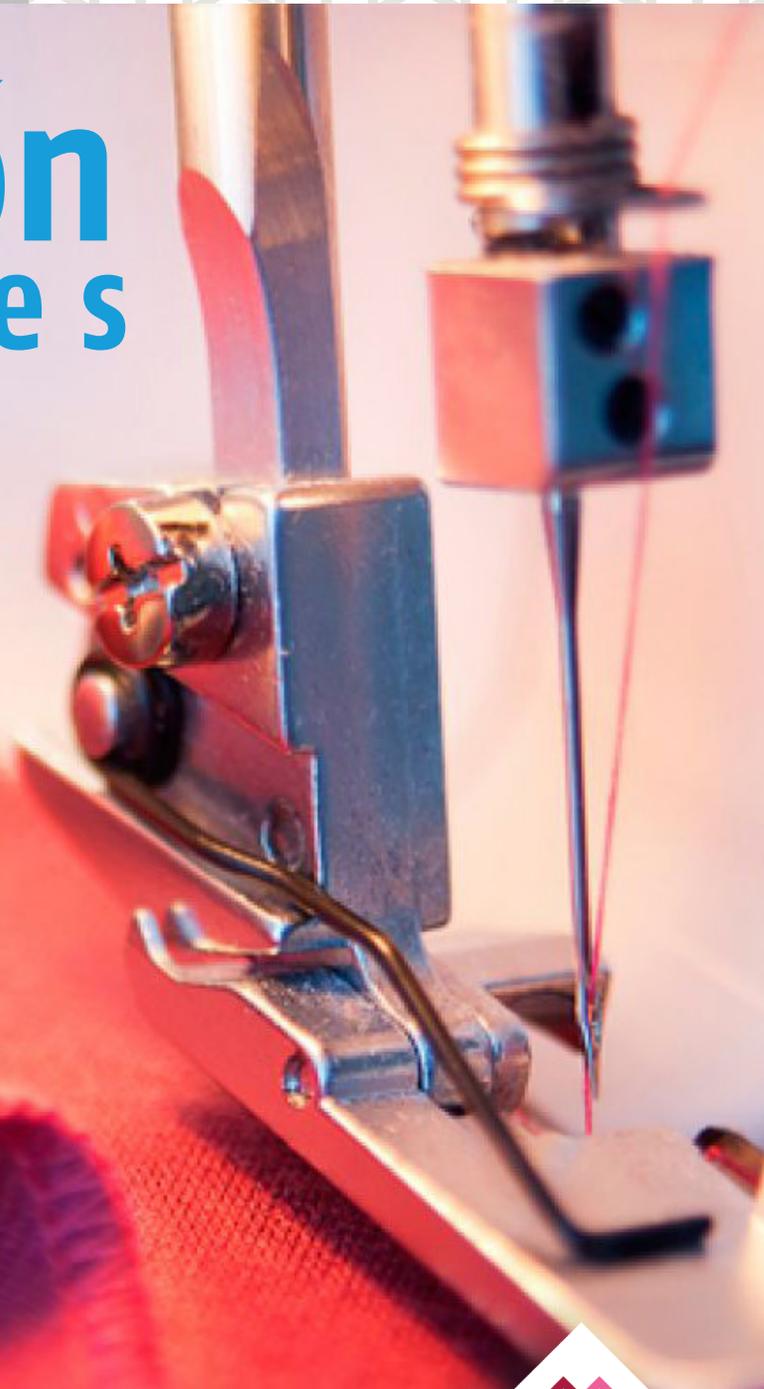
Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
y Economía Plural



senapi

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## Propiedad Industrial. Innovación en textiles



**BOLIVIA**  
*corazón del sur*

## CRÉDITOS:

2017	Revista Innova – Inventa
Copyright:	SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SENAPI) MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL Todos los derechos reservados
Autora:	Lic. Cecilia Torrez Tola. Búsqueda de patentes y redacción Profesional en Patentes
Supervisión y Revisión:	Ing. Pablo Gustavo Aracena Vargas. Responsable de Patentes de la Dirección de Propiedad Industrial  Lic. Eloísa Molina Sandoval. Edición Responsable de Comunicación.
Fotografías Portada:	<a href="http://bit.ly/2zte5k1">http://bit.ly/2zte5k1</a>
Diagramación:	Lic. Paola Jimenez Argandoña. Profesional en Comunicación
Impresión:	Artes Gráficas Sagitario
Contacto:	Oficina Central • La Paz Av. Argentina entre calles Villalobos y Díaz Romero, Edif. Angélica María #1914 Zona Miraflores. Teléfonos: 2115700 – 2119276 – 2119251 Fax: 2115700  Web: <a href="http://www.senapi.gob.bo">http://www.senapi.gob.bo</a>  Facebook: <a href="https://www.facebook.com/senapi.bolivia">https://www.facebook.com/senapi.bolivia</a>  Twitter: <a href="https://twitter.com/SenapiBol">https://twitter.com/SenapiBol</a>



Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del Estado  
Plurinacional de Bolivia**





Eugenio Rojas Apaza  
**Ministro de Desarrollo  
Productivo y Economía Plural**



## PRESENTACIÓN



El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), es una entidad pública que tiene la responsabilidad de administrar el régimen de la propiedad intelectual en Bolivia. Es una institución pública, desconcentrada con competencia de alcance nacional, autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Senapi al ser la única institución que protege la propiedad intelectual en nuestro país, tiene el compromiso de difundir a la población boliviana, los diferentes servicios que presta esta institución, como mecanismos de protección a las patentes, marcas, obras literarias, artística, científicas y a sus creadores, que día a día van desarrollando nuevas creaciones, invenciones y tecnología.

La revista Innova-Inventa, es un medio a través del cual se realiza transferencia y vigilancia tecnológica en materia de patentes, dotando de información técnica y tecnológica vigente a nivel mundial al público meta en general y con énfasis en los complejos productivos priorizados. Además

de proporcionar información sobre los servicios que presta el Senapi, las áreas y temáticas en las que trabaja.

En este número, la revista N° 11 Innova Inventa, pretende impulsar la innovación en el sector textil, mostrando información que se presenta y protege en el mundo, en cuanto a la industria textil, contribuyendo de esta manera a la vigilancia y transferencia tecnológica en este complejo productivo.

Bolivia es un país con tradición en el campo de los textiles, desde nuestros ancestros hasta la fecha, no sólo en la confección de prendas, sino también en la generación de materia prima de alta calidad, como es la fibra natural textil, llegando a la confección de prendas de vestir de diferentes tipos de hilo y lana. Esta generación de alta calidad en la confección textil, es la oportunidad para recibir importantes requerimientos en el comercio nacional e internacional, que al mismo tiempo genere grandes oportunidades de empleo en nuestro país.

Todo lo que se muestra en esta versión de la Revista como ejemplos en patentes y diseños industriales, contemplan la investigación, el desarrollo, y pretende ser un modelo para que apartir de éstos se puedan generar innovaciones en el campo textil.

Es importante resaltar que las empresas con visión de futuro, tienen que hacer frente al reto de darle valor a su propiedad intelectual y utilizar eficazmente en su estrategia comercial, por ello, las empresas que dedican tiempo y recursos a la protección de sus activos de propiedad intelectual, puede aumentar su competitividad de distintas maneras, ya que los valores intangibles en las empresas pueden llegar inclusive, a tener un mayor valor que sus activos fijos.

Dr. Carlos Alberto Soruco Arroyo  
**Director General Ejecutivo**  
**Senapi**

## TABLA DE CONTENIDO

Presentación

**Pág. 1** La Propiedad Intelectual en el mundo textil

**Pág. 3** La Propiedad Intelectual en Bolivia

**Pág. 5** ¿Qué es un signo distintivo?

**Pág. 13** ¿Qué es una patente?

**Pág. 18** Ejemplos de Patentes de Invención.

**Pág. 27** Protección de los diseños industriales en el ámbito textil.



## LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MUNDO TEXTIL

*“En el campo de la observación, la suerte sólo favorece a la mente preparada”.  
Louis Pasteur, quien descubrió “accidentalmente” el tejido que pasaría a denominarse rayón, mientras realizaba investigaciones para descubrir la seda artificial. OMPI*

Durante los últimos 50 años la innovación ha revolucionado los tres sectores principales de la industria textil y de la confección: las prendas de vestir, los tejidos del hogar y los tejidos técnicos. La aparición de la licra ha cambiado definitivamente la industria de la moda femenina y de los tejidos deportivos. Gracias a las prendas de algodón tratadas con el retardador químico de llama Proban y a las capuchas fabricadas con Nomex, se ha descubierto que un tejido se vuelve resistente a las llamas, de este modo se ha podido salvar las vidas de bomberos de todo el mundo. Con el uso de llama Proban en tejidos se ha logrado que la ropa de trabajo (overol) sean más duraderos, resistentes al fuego, cómodos y atractivos.

No hay ninguna duda del enorme valor que posee el capital intelectual en la industria textil y de la confección. Sin embargo, muchas pequeñas y medianas empresas (PYME's) otorgan escasa o nula importancia a la protección de sus activos intelectuales. En el entorno actual la fuente principal de ventajas competitivas para las empresas viene de la mano de la innovación y de las expresiones creativas originales. Los directores de empresa tienen que reconocer a tiempo esos activos intangibles tan valiosos, determinar su relevancia desde el punto de vista empresarial y llevar a cabo análisis de costos y beneficios para determinar cuáles de ellos han de protegerse mediante los mecanismos que ofrece el sistema de propiedad intelectual (P.I.).<sup>1</sup>

### **Las marcas y su creación**

Las grandes casas de moda valoran la cotización de sus marcas gracias a las cuales la mayoría de ellas establecen vínculos con sus clientes; por ese motivo, se esfuerzan al máximo por protegerlas por medio del registro, al igual que lo hacen con las obras de arte conexas por medio de la legislación de derecho de autor. Pues bien, las marcas tienen la misma importancia para una pequeña empresa o una empresa de nueva creación en el sector de la moda.



La empresa de prendas de vestir italiana Pickwick constituye un ejemplo interesante del uso estratégico de una marca para lograr el éxito empresarial en ese ámbito. Pickwick vende prendas de vestir informales a los adolescentes de toda Europa. Sin embargo, no hace tanto lo único que poseía esa empresa era la marca como tal, en la que figuraba un joven sin rostro con un corte de pelo en punta. El propietario de la marca comenzó su negocio seleccionando prendas de vestir que consideraba especialmente atractivas para los adolescentes, les añadió su marca distintiva y las distribuyó por las tiendas de Roma. Inicialmente, el empresario logró mantener los costos a nivel reducido dirigiendo las operaciones desde un garaje. Los adolescentes consideran que el logo de Pickwick está de moda y están dispuestos a pagar más por las prendas de vestir que llevan esa marca. Actualmente, la empresa subcontrata la fabricación en el exterior

<sup>1</sup> Oficina Nacional de Propiedad Intelectual (ONAPI) [www.onapi.gob.do](http://www.onapi.gob.do)

y se centra en la comercialización, la distribución, la supervisión y el control del uso de la marca.

### **Patentes**

Las patentes no son lo primero que nos viene a la mente al analizar la industria de la moda, y sin embargo las innovaciones técnicas permiten obtener ventajas competitivas a las empresas de ese sector. A título de ejemplo, cabe mencionar el hecho de que por medio de una cartera de patentes es posible poner de manifiesto la superioridad técnica de una empresa en la invención de nuevos tejidos que no se arruguen o que sean más suaves o resistentes a los elementos, etc., con lo cual es más fácil atraer la atención de los inversores o los socios comerciales.

Novozymes, una empresa danesa de biotecnología especializada en las enzimas y los microorganismos, ha sido pionera en el uso de enzimas en el tratamiento de los tejidos. Aunque la empresa carecía de experiencia en el ámbito de la moda, en 1987 puso a punto y patentó una tecnología para el tratamiento de pantalones vaqueros “deslavados”. Esta tecnología se basa en una enzima denominada celulasa, que elimina parte del tinte de color índigo de la tela de los vaqueros dando la impresión de que está desgastada. Al cabo de tres años, la mayor parte de las empresas dedicadas al acabado de los vaqueros utilizaba la tecnología de la celulasa cedida en licencia por Novozymes. Actualmente, la tecnología desarrollada por Novozymes para mejorar los métodos de producción y acabado de los tejidos ha sido distribuida en licencia por todo el mundo. La empresa posee más de 4.200 solicitudes de patentes y patentes en vigor, y lleva a cabo una estrategia dinámica de concesión de licencias para aprovechar al máximo los ingresos por regalías procedentes de sus activos de P.I.



### **Diseños**

El factor básico de la industria de la moda lo constituyen los nuevos diseños. Entre la gama de instrumentos de P.I., la protección de los diseños industriales, denominados simplemente diseños, es la que guarda una relación más estrecha con la industria de la moda. Registrando los diseños, sus propietarios pueden impedir que otros exploten sus aspectos estéticos u ornamentales más originales, que pueden estar relacionados con una característica tridimensional, como la forma de un sombrero, o bidimensional, como el estampado de un tejido.

La industria de la moda invierte enormes sumas para crear diseños nuevos y originales cada temporada. A pesar de esas inversiones, se recurre escasamente a la correspondiente legislación nacional o regional sobre diseños para registrarlos y protegerlos. En algunos países, cabe proteger adecuadamente esos diseños como obras de artes aplicadas por medio de la legislación de derecho de autor. Sin embargo, con frecuencia se aduce como motivo para no registrar esos diseños, el hecho de que el corto ciclo de vida del producto, que a menudo no supera una temporada de seis a doce meses, no justifica los enormes costos financieros y de tiempo que conlleva esa operación.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> [http://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es/2005/03/article\\_0009.html](http://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2005/03/article_0009.html)

Fuente de la Imagen: <http://redsinergia.com/wp-content/uploads/2017/06/214.jpg>

## LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN BOLIVIA

*El empresario sea pequeño, mediano o grande, debe tener en cuenta que ser competitivo consiste en desarrollar y mantener ventajas comparativas con respecto a la competencia, buscando siempre obtener una diferenciación ventajosa en los bienes que se producen o los servicios que se prestan, añadiéndoles a éstos más valor que los que tiene la competencia, Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).*

### ¿Qué es el Senapi?

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi) es una institución pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural que brinda servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en Bolivia. Es la única entidad en el país que se encarga de la administración del régimen de propiedad intelectual y, como tal, asegura a las personas la protección de sus invenciones, creaciones u obras, una vez realizado el registro correspondiente.



### ¿Qué es la propiedad intelectual?

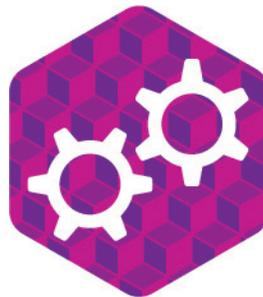
Por propiedad intelectual se entiende toda creación del intelecto humano, que tiene que ver con las creaciones de la mente: invenciones; obras literarias artísticas y científicas; marcas, dibujos, diseños industriales y las indicaciones geográficas.



**DERECHO  
DE AUTOR**



**SIGNOS**



**PATENTES**



**DENOMINACIONES  
DE ORIGEN**

### ¿Qué son los derechos de propiedad intelectual?

Los derechos de propiedad intelectual se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad. Permiten al creador o al titular de una patente, marca o derecho de autor, beneficiarse de su obra o creación.

La propiedad intelectual en Bolivia se divide en:

- Propiedad industrial
- Derecho de autor y derechos conexos

## ¿Qué se puede patentar y registrar?

En propiedad industrial se **patentan**:

- Invenciones.
- Modelo de Utilidad.

En propiedad industrial se **registra**:

- Signos distintivos (Marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas y rótulos).
- Denominaciones de origen.
- Diseños industriales.

En derecho de autor se **registra**:

- Obras literarias (novelas, poemas, obras de teatro, películas, tesis, etc.).
- Obras artísticas (dibujos, pinturas, fotografías, esculturas, diseños arquitectónicos, etc.).
- Obras científicas.
- En derechos conexos se registran: interpretaciones, ejecuciones, las producciones de grabaciones, entre otras realizadas por los artistas, intérpretes o ejecutantes (cantantes, bailarines, músicos, declamadores y otros); los productores de fonogramas o grabaciones y productores de video y películas.

## ¿Por qué patentar o registrar las creaciones intelectuales?

Patentar o registrar en el Senapi, le da mayor seguridad y protección jurídica a su creación. Además de impulsar y promover la innovación, ciencia, tecnología, arte y la cultura.

En la página web del Senapi están disponibles los requisitos necesarios para solicitar el registro de la propiedad intelectual ([www.senapi.com](http://www.senapi.com) o [www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)). Asimismo, se encuentran disponibles los formularios de solicitud de registro. El acceso a los requisitos y a los formularios a través de la página web, permite realizar la presentación de los documentos con mayor celeridad y acortando el tiempo de la tramitación. El usuario puede consultar sobre las publicaciones realizadas en la Gaceta Oficial de Bolivia (a los 60 días de haber hecho su solicitud). En la página web del Senapi, podrá informarse sobre las actividades, tarifas y demás noticias relacionadas con la institución.



## ¿QUÉ ES UN SIGNO DISTINTIVO?

*En el desarrollo de un emprendimiento comercial es importante establecer relaciones de confianza entre la empresa y los consumidores, esta relación es establecida por la identidad o nombre de la empresa y productos o servicios que se pongan en el mercado. Para proteger esa identidad frente a la competencia se dispone de las marcas y los nombres comerciales, Plataforma Iberoamericana de Propiedad Intelectual dirigida a Empresas (CIBEPYME).*

Los signos distintivos son medios identificadores (marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas y rótulos) que utiliza el empresario o el productor para distinguir su empresa, los productos que fabrica, comercializa o los servicios que presta, de otros existentes en el mercado.

### ¿Qué es una marca?

La marca es un bien inmaterial constituido por un signo conformado por palabras o combinación de palabras, imágenes, figuras, símbolos, gráficos que, susceptibles de representación gráfica, sirvan para distinguir en el mercado productos o servicios, a fin de que el consumidor o usuario medio los identifique, valore, diferencie y seleccione sin riesgo de confusión o error acerca del origen o la calidad del producto o del servicio.

Una marca comercial no sólo permite la identificación de bienes o servicios sino también representa el prestigio de sus fabricantes.

### Ejemplo de Marca

“TRAILER jeans” es la marca de ropa femenino y accesorios de mezclilla, muy conocido en el mercado boliviano.

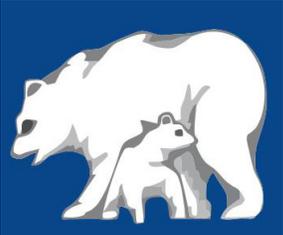


### ¿Qué se puede registrar como marca?

Se puede registrar como marcas:

Las palabras o combinación de palabras.	Las letras y los números.
Las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos.	Un color delimitado por una forma, o una combinación de colores.
Los sonidos y los olores.	Cualquier combinación de los signos o medios indicados en los apartados anteriores.

# Signos Distintivos

Tipo de Marca	Ejemplo	Tipo de Marca	Ejemplo
<p><b>Denominativa</b> Está conformada por palabras o la combinación de éstas que identifican al producto, empresa o servicio ofertado.</p>	<p>FRAZADA POLAR</p>	<p><b>Tridimensional</b> Son aquellas marcas que se distinguen por la forma peculiar de los productos, sus envases o envolturas.</p>	
<p><b>Figurativa</b> Son imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, retratos, etiquetas, emblemas y escudos que identifican a simple vista al producto, empresa o servicio ofertado.</p>		<p><b>Auditiva</b> Son un conjunto de acordes o sonidos como la música corporativa, los tonos, jingles, etc., que distinguen a una empresa, un producto o un servicio ofertado.</p>	
<p><b>Mixta</b> Son aquellas que llevan una combinación de palabras y símbolos gráficos.</p>		<p><b>Olfativas</b> Son olores característicos que identifican a un producto, empresa o servicio.</p>	

## ¿Quién puede solicitar el registro de una marca?

Cualquier persona natural y/o jurídica nacional o extranjera.

## ¿Cuál es la vigencia de una marca?

La vigencia del registro de una marca es de 10 años y puede ser renovada de manera indefinida por plazos de 10 años. Se deberá solicitar la renovación 6 meses antes de la fecha de vencimiento del registro o hasta 6 meses después de su vencimiento (plazo de gracia).

## ¿Qué derechos otorga el registro de una marca?

El registro de una marca le otorga a la empresa el derecho exclusivo de explotación de la marca, es decir, permite al titular usar, licenciar, ceder o enajenar la marca, además otorga al titular la facultad de prohibir a terceros utilizar, comercializar, importar, exportar, transportar, emplear en publicidad, publicaciones, documentos comerciales la marca sin su autorización, así también el titular de la marca puede oponerse a cualquier solicitud de registro de marcas idénticas o similares para los mismos productos o relacionados.

## ¿Cuáles son los beneficios de una marca?

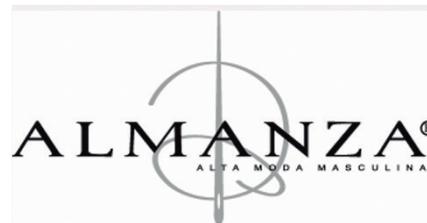
Una marca ayuda a identificar el producto o el servicio de una empresa, con la finalidad de distinguirlos de los productos idénticos o similares de la competencia existente en el mercado.

El titular de una marca registrada puede impedir que terceros comercialicen productos idénticos con la misma marca o con una marca similar.

Las marcas se consideran como una herramienta de mercado y son la base para construir la imagen y reputación de una empresa.

### Ejemplo

Al momento de consumir algún alimento, nos guiamos por el sabor, su origen empresarial u otro factor que determina nuestra toma de decisión, lo que nos lleva a seleccionar una marca determinada por sobre otras.



## ¿Cómo puede el titular de una marca proteger sus derechos cuando alguien la utiliza sin su autorización?

El titular de la marca es responsable de hacer valer los derechos de una marca, es quien debe identificar la infracción y elevar la misma a las instancias competentes, una acción de infracción procederá cuando un tercero utiliza sin autorización un signo idéntico o semejante a uno ya registrado y cuando tal uso puede causar confusión o riesgo de asociación en el mercado.

A través de una acción de infracción el titular puede solicitar el cese de los actos que constituyen infracción (cese del uso de la marca), el retiro de los productos infractores de las tiendas y mercados; podrá prohibir la importación o exportación de los productos infractores. Si el titular tiene motivos fundados para suponer que se va a realizar la importación o la exportación de los productos que infrinjan el registro, el titular puede solicitar “Medidas en Frontera”, esta medida tiene como objetivo suspender el despacho aduanero de productos que llevan marcas que puedan infringir sus derechos obtenidos y evitar que estos productos ingresen a centros comerciales.

## ¿Cuáles son los requisitos para solicitar el registro de una marca?

1. Un ejemplar del Formulario PI-100 de solicitud del registro de signo distintivo.
  - Crear usuario y contraseña para llenar el formulario en la página web del Senapi.
  - Si la marca tiene diseño, adicionar en tamaño 4x4 cm formato JPG-RGB e imprimir el formulario a color.
  - Llenar la casilla de descripción del signo distintivo y códigos pantone del diseño.
  - Indicar cuál es el producto o servicio de acuerdo al Clasificador Internacional de Niza.
  - Imprimir un ejemplar del formulario.
2. Para personas jurídicas adjuntar el poder en original o copia legalizada del representante legal.
3. Comprobante original y fotocopia del pago a la cuenta de la Gaceta Oficial de Bolivia.
4. Comprobante original y fotocopia del pago a la cuenta del Senapi.
5. Los números de cuenta del banco para pago de registro de marca y publicación en Gaceta de Bolivia son las siguientes.
  - Pago por Publicación a la cuenta fiscal de la Gaceta Oficial de Bolivia Banco Unión N° Cta. 1-293633.
  - Realizar el Pago por Examen de Fondo a la cuenta fiscal del Senapi Banco Unión N° Cta. 1-4668220
6. En caso de tener registro anterior en otro país (Reivindicación de prioridad) adjuntar copia certificada del documento por la autoridad competente de dicha solicitud.
7. Presentar la documentación, el orden descrito en los numerales anteriores, en un folder amarillo, debidamente foliado (numerar cada página).

### Nota:

- Los pagos deben ser individuales para cada solicitud de Registro.
- El tiempo de vigencia del depósito bancario a cuenta del Senapi es de 15 días hábiles, desde el día que se cancela en el banco.

## ¿Qué es una Marca Colectiva?

La marca colectiva es un signo de propiedad que identifica productos o servicios prestados por grupos o asociaciones productivas, cuyos miembros pueden utilizar la marca para la comercialización de sus productos.

### Ejemplo

Una marca colectiva mejora las condiciones de comercialización a través de estrategias conjuntas, tal es el caso de la “Comunidad de Productores de Artesanía para todos “ComArt” asocia a 37 talleres de artesanos, dedicados a la moda con identidad, accesorios de vestir, artículos deportivos y souvenirs.



## ¿Qué se puede registrar como Marca Colectiva?

Una marca colectiva puede estar constituida por palabras, dibujos, letras, números, embalajes, objetos, emblemas, elementos figurativos, tridimensionales, etc.

## ¿Quiénes pueden solicitar el Registro de una Marca Colectiva?

Las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o grupos de personas, legalmente establecidas.

## ¿Para qué sirve el registro de una Marca Colectiva?

La marca colectiva sirve para distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o servicios pertenecientes a empresas diferentes y que lo utilicen bajo el control de un titular.

## ¿Cuál es la vigencia del registro de una Marca Colectiva?

La vigencia del registro de una marca colectiva es de 10 años.

## ¿Es posible su renovación?

Sí, es posible la renovación de manera indefinida por plazos de 10 años y se deberá solicitar la renovación 6 meses antes de la fecha de vencimiento del registro o hasta 6 meses después de su vencimiento (Plazo de gracia).

## ¿Cuáles son los beneficios del registro y uso de una marca colectiva?

- Facilita la comercialización y promoción del producto.
- Facilita el acceso a nuevos mercados de venta.
- Identifica a un grupo de empresas con características homogéneas en el mercado.
- Puede hacer más eficiente las inversiones en promoción y publicidad.
- Puede ayudar a proteger un mercado específico, minimizando el riesgo de empresas que producen similares sin estándares de calidad definidos.
- Reducción de costos por publicidad.

## ¿Qué es Marca de Certificación?

Se entenderá por marca de certificación a un signo destinado a ser aplicado a productos o servicios, cuya calidad u otras características han sido certificadas por el titular de la marca.

### *Ejemplo*

Las Marcas de Certificación pueden ser utilizadas por todo el que certifique que los productos en cuestión cumplen ciertas normas. Entre las marcas de certificación más conocidas está la marca WOOLMARK, Woolmark es la marca más conocida en el sector textil y de la confección y distingue productos hechos de una nueva lana pura.



## ¿Qué es Marca Notoriamente Conocida?

Se entiende por una marca notoriamente conocida la que fuese reconocida como tal en cualquier País Miembro de la CAN por el sector pertinente, independientemente de la manera o el medio por el cual se hubiese hecho conocido.

### Ejemplo

Las Marcas Notoriamente conocidas están habitualmente protegidas, independientemente que estén registradas o no, respecto de productos y servicios que sean idénticos, o similares hasta el punto de crear confusión, a los que constituyen la base de su reputación. “POLAR” se considera como una marca notoriamente conocida por haber alcanzado una buena popularidad a lo largo de su existencia.



## ¿Qué es un Lema Comercial?

El lema comercial es la palabra o frase utilizada como complemento de una marca, no se podrán registrar como lemas comerciales aquellas que tengan alusiones o expresiones a productos o marcas similares; el registro de un lema comercial otorga a los titulares los derechos exclusivos, transferencias y licencias de uso.



## ¿Qué es un Nombre Comercial?

El nombre comercial es un signo distintivo identificador que permite a su titular distinguir o diferenciar un negocio o actividad comercial de otros idénticos o similares que desarrollan sus competidores; el signo que constituye un nombre comercial puede coincidir con la denominación o razón social de la empresa.

### Ejemplo

“HILBOCRIL” es el nombre comercial adoptado por la empresa Hilandería Boliviano Acrílico Textiles S.R.L., este signo ayuda a identificar el origen empresarial de sus productos y lo distingue de otros orígenes comerciales, correspondientes a otras empresas dedicadas a la producción en textiles.



Una Denominación de Origen es una indicación geográfica constituida por la denominación o nombre de un país, una región o una zona geográfica determinada, que sirve para designar, distinguir y proteger un producto originario y cuya calidad, reputación y otras características se deban exclusivamente o esencialmente al medio geográfico en el que se producen incluidos los factores naturales y humanos.

Tales características son atribuibles a factores naturales como, por ejemplo, la humedad, los cambios de temperatura, el pH del suelo, la altura sobre el nivel del mar, etc., y a factores humanos como son los conocimientos tradicionales y las habilidades de los habitantes del lugar. Un ejemplo demostrativo de una Denominación de origen boliviana es la Indicación Geográfica del “Valle de Cinti”.

## *Ejemplo de Indicación Geográfica*

**Características:** el Valle de Cinti se encuentra ubicado en la parte Suroeste del departamento de Chuquisaca, entre las provincias Nor y Sur Cinti, las zonas de producción de la viña amparadas por la “Indicación Geográfica del Valle de Cinti” está constituida por los terrenos ubicados en el Cañón de los Cintis, que comprende los municipios de Camargo, Villa Abecia y las Carreras.

**Productos:** Vino de uva Misionera, Vino tinto de uva Cischoqueña, Vino Blanco y Singani de uva blanca Moscatel de Alejandría.

**Solicitante:** Asociación de Bodegueros de Cinti (ASOBOC)

**Declaración:** El Senapi en fecha 21 de abril de 2014 emite la Resolución Administrativa PI/DO N° 01/2014.



El lugar geográfico puede ser un país, un municipio, un departamento, una o varias regiones del país, o una zona que pertenezca a varios municipios o departamentos, o inclusive zonas geográficas que pertenecen a distintos países, de donde provienen los productos que han logrado las características especiales que los han hecho famosos.

### **¿Qué productos se pueden amparar con la Denominación de origen?**

La denominación de origen únicamente ampara los productos para los cuales se pidió la protección y son elaborados o provienen del lugar o zona geográfica determinada, que gozan de las características que los hacen especiales y que son derivadas de los factores geográficos, naturales y humanos de las cuales devienen su reputación, historia y tradición.

### **¿Para qué sirve una Denominación de origen?**

Sirve para:

- Distinguir y diferenciar un producto en el mercado.
- Identificar un origen y calidad común de un producto.
- Vender un producto a un precio más alto y en nichos de mercado estables.
- Promocionar la calidad y buena reputación de un producto.
- Promocionar y posicionar productos en el país.

# Denominación de Origen

## ¿Quién puede pedir la Declaración de Protección de una Denominación de Origen?

La Declaración de protección de las denominaciones de origen la pueden pedir personas naturales o jurídicas del Lugar Geográfico en el que se dediquen a la producción, extracción, elaboración o transformación del producto y las autoridades políticas, tales como los Gobernadores o Alcaldes Municipales.

### *Denominación de Origen del “Ají Chuquisaqueño”*

**Características:** La zona geográfica delimitada de producción, se divide en dos áreas, estimándose una producción de 50% en cada uno: Área de Padilla y Área Monteagudo.

**Producto:** Ají Chuquisaqueño en sus diferentes formas de presentación como ají de tipo comercial en vaina, en polvo, en pasta de ají fresco maduro.

**Solicitante:** Cámara Integradora de Organizaciones Económicas Campesinas de Chuquisaca.

**Declaración:** El Senapi en fecha 9 de diciembre de 2013 emite la Resolución Administrativa



## ¿A quién beneficia una Denominación de Origen?

A los productores, fabricantes y artesanos que tengan sus establecimientos de producción o de fabricación en la localidad o región, sin embargo, se debe considerar a todos los actores de la cadena de valor, proveedores de materia prima, transformadores y comercializadores.

## ¿Cuáles son las ventajas de tener una Denominación de Origen?

- Puede generar estrategias territoriales de desarrollo en torno a recursos naturales o productos estrella de un espacio geográfico.
- Permite el involucramiento de pequeñas unidades productivas.
- Puede generar el rescate y valorización de tradiciones y saberes ancestrales.
- Puede proteger productos en espacios supra nacionales.
- Constituye la formalización de unidades productivas y actividades comerciales.
- Puede reducir los circuitos comerciales (intermediación) beneficiando al productor.
- Permite recibir apoyo del gobierno por ser un reconocimiento que constituye de propiedad del Estado.
- Puede permitir el incremento de fuentes de empleo y la dinamización de sectores económicos asociados o complementarios al producto de la Denominación de Origen.
- Promueve la coordinación, complementariedad y sinergias institucionales públicas y privadas, en torno al desarrollo, manejo y potenciamiento de la Denominación de Origen y sus beneficios.

## ¿QUÉ ES UNA PATENTE?

*“Patentar significa proteger. Y la importancia de proteger cada nueva mejora en los desarrollos, es un factor clave para competir en un mercado tan agresivo como el actual”  
María Luisa Cosme Huertas.*

Una patente es un derecho exclusivo concedido al titular de una invención. Una invención es un producto o proceso que ofrece una nueva manera de hacer algo o da solución a un problema técnico existente.

Existen dos tipos de patentes: de invención y de modelo de utilidad. La patente de invención es de producto y/o procedimiento; esta patente debe ser nueva, lo que quiere decir que no debe existir otra igual en el mundo, no debe ser algo obvio y debe ser reproducible; la patente de modelo de utilidad solo es de producto y es algo que ya existe pero presenta algo más, que le otorga una nueva funcionalidad nunca antes vista y también debe ser reproducible, tal es el caso del siguiente ejemplo:

### Ejemplo de Patente de Invención

“Tejido Calefactable por recubrimiento”, ha sido creada por Jorge Sanjuan Perez, de nacionalidad Española, esta patente de invención presenta un tejido calefactable, que utiliza energía eléctrica como fuente generadora de calor, aprovechando el efecto Joule, es decir el calor que se produce en función de la resistencia de un recubrimiento conductor, cuando a través de este circula una corriente eléctrica.

Figura 1. Muestra, según una representación esquemática ampliada en sección del tejido con el recubrimiento semiconductor que se introduce en la estructura del tejido para facilitar su flexibilidad de acuerdo con el objeto de la presente invención.

Figura 2. Muestra la vista en planta del tejido con su recubrimiento semiconductor y electrodos situados a los extremos de tal.

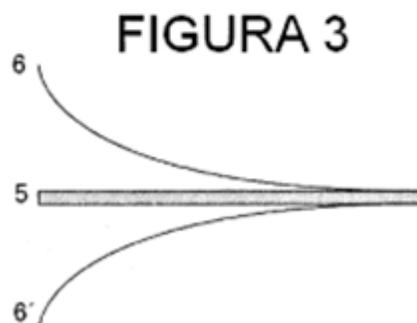
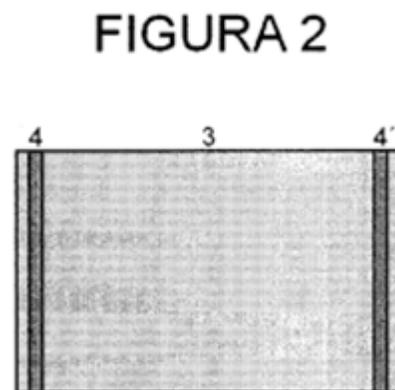
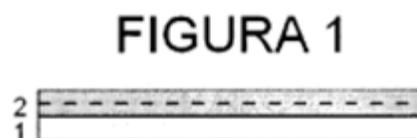
Figura 3. Muestra un detalle en sección del laminado para aislamiento eléctrico.

Fecha de solicitud: 19/058/2001

Fecha de Otorgación: 04/09/2013

Número de Publicación: ES2393010 B1

No solicitada en Bolivia.





Asimismo, la patente confiere al titular el derecho de impedir que terceras personas que no tengan su consentimiento puedan fabricar, ofrecer, vender, usar, exportar o importar el producto patentado; impide emplear el procedimiento o fabricar, ofrecer, vender, usar, exportar o importar el producto obtenido, directamente mediante el procedimiento patentado.

Es importante mencionar que para mantener vigente la patente, debe cumplir con el pago de las tasas establecidas o pago de anualidades por el periodo de vigencia del derecho concedido, de lo contrario la patente se declarará caducada.

## ¿Qué se debe saber antes de solicitar una patente?

Obtener una patente requiere una inversión importante por parte del inventor o de la empresa, para ello es importante que el inventor o la empresa conozcan bien el sistema de patentes y sepa cómo puede ser utilizado.

Cabe recalcar que el derecho exclusivo de una patente es territorial, es decir válido sólo en el territorio boliviano, si el inventor o el titular de la patente quiere tener el derecho exclusivo en otros países debe presentar su solicitud de patente en la Oficina de Propiedad Intelectual de los países en donde el inventor o el titular considere que su invención será altamente comercializada, utilizado y/o donde opera la competencia.

Es importante señalar que las patentes ayudan al crecimiento tecnológico de un país, por lo que a cambio del derecho exclusivo que le brinda el Estado a una invención, el inventor o el titular debe dar a conocer a la sociedad su invención, asimismo usted puede hacer uso de las patentes que se encuentran en el dominio público, para mejorar sus productos y procedimientos.

Antes de solicitar una patente, el inventor puede acudir a la oficina central del Senapi y solicitar entrevista con el personal del área de patentes, para solicitar una búsqueda rápida de anterioridades y verificar que su invención no sea conocida, asimismo podrá solicitar explicación sobre la correcta redacción de la memoria descriptiva y el trámite de una solicitud de patente.

Al momento de presentar una solicitud de patente el solicitante debe estar pendiente de los pagos y plazos correspondientes, para evitar que su solicitud ingrese en abandono o sea caducado.

Si varias personas hicieran la misma Invención, independientemente unas de las otras, la Patente se concederá al primero que presente la solicitud correspondiente o que invoque prioridad de fecha más antigua, por ello es importante saber que si usted cree que su invento puede causar revolución, antes de darla a conocer al público es recomendable primero patentar su invención.

## ¿Cómo puede usted hacer valer sus derechos exclusivos respecto a sus patentes, cuando alguien los reproduce sin su autorización?

El inventor o el titular de la patente es responsable de hacer valer sus derechos, es quien debe identificar la infracción y elevar la misma a las instancias competentes, una acción de infracción procederá cuando un tercero fabrica, ofrece, vende, usa, exporta o importa un producto patentado o los productos que provienen de la utilización del procedimiento patentado.

A través de una infracción, el titular puede solicitar indemnización de daños y perjuicios ocasionados, el retiro de los productos de las tiendas y mercados; podrá prohibir la importación o exportación de los productos infractores, en caso de que ya se vaya a realizar la importación o la exportación de productos que infrinjan su patente. El titular puede solicitar “Medidas en Frontera” esta medida tiene como objetivo suspender el despacho aduanero.

## ¿Cuáles son los requisitos para solicitar una patente de Invención y Modelo de Utilidad?

1. Llenar los formularios de solicitud, en tres ejemplares, que se encuentran en la página Web: [www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)
2. Presentar una “Memoria Descriptiva”, según lo especificado en la Memoria descriptiva de una patente.
3. Presentar fotocopia de carnet de identidad del solicitante.
4. Presentar recibos oficiales de los depósitos efectuados por:
  - a) Pago por solicitud de Patente a la cuenta fiscal del Senapi Banco Unión N° Cta. 1-4668220.
  - b) Pago por Anualidad a la cuenta fiscal del Senapi Banco Unión N° Cta. 1-4668220 (Deberán cancelar una cuota anual para mantener su vigencia).
  - c) Pago por publicación a la cuenta fiscal de la Gaceta Oficial de Bolivia, Banco Unión N° Cta. 1-293633.
5. Carta o memorial de solicitud, dirigida a la Dirección de Propiedad Industrial del Senapi.
6. Presentar en CD o DVD toda la Memoria Descriptiva.
7. Presentar documento de Prioridad con su respectiva traducción al español, para solicitudes internacionales.
8. Si la solicitud no fuera realizada por el inventor, presentar Testimonio de Poder (debidamente protocolizado ante el notario de fe pública).  
Si la solicitud no fuera realizada por el inventor, presentar el Documento de Cesión de Derechos (del inventor al solicitante). Para solicitudes internacionales debe ser legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y para solicitudes nacionales, debe estar debidamente protocolizado ante el Notario de Fe Pública.
9. Presentar el certificado de depósito del material biológico cuando existan solicitudes con modificación genética y anticuerpos, y/o copia del contrato de acceso sobre recursos genéticos cuando corresponda.
10. El solicitante debe presentar la solicitud de patente perforado y foliado en folder.
11. Se debe solicitar el examen de fondo para Patentes de Invención y Patentes de Modelo de Utilidad, dentro de los 6 y 3 meses respectivamente, después de realizada la publicación, con los siguientes documentos:
  - a) Nota de solicitud del examen de fondo dirigida a la Dirección de Propiedad Industrial del Senapi.
  - b) Realizar el Pago por examen de fondo a la cuenta fiscal del Senapi Banco Unión N° Cta. 1-4668220

Nota: Los montos de las tasas establecidas por pagos de solicitud de patente, publicación, anualidades y examen de fondo se describen en la página Web del Senapi [www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)

### (\*) MEMORIA DESCRIPTIVA DE UNA PATENTE

#### 1. Descripción (CLARA Y SUFICIENTE)

Debe ser clara y suficiente e incluirá la siguiente información:

- Título de la invención (referido al objeto de invención)
- Campo tecnológico o área de aplicación (la solicitud debe especificar).

- Antecedentes o tecnología anterior conocida por el solicitante (donde se identifique el problema técnico)
- Descripción de la invención (en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior).
- Descripción de los dibujos (acorde con el pliego de dibujos).
- Descripción detallada de la invención (describir las características esenciales y funcionales del producto y/o procedimiento).
- Susceptibilidad de aplicación industrial (describir cómo la solicitud satisface esta condición).

## 2. Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto, deberán tener ciertas características:

- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentran en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- Deben ser numerados individual y consecutivamente.

## 3. Reivindicaciones

Son oraciones o párrafos que definen y dan a conocer la materia que se desea proteger como producto y/o procedimiento, deben cumplir ciertas características:

- Deben definir características técnicas esenciales de la invención, no deben incluir funciones, resultados a alcanzar, usos o dobles usos y/o métodos de tratamiento terapéutico, material biológico.
- Deben estar redactadas por un número correlativo, un preámbulo, el enlace gramatical (caracterizado por) y parte caracterizante.
- Deben estar definidas como independientes y dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger, sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior.
- Deben estar enteramente sustentadas por la descripción.

## 4. Resumen

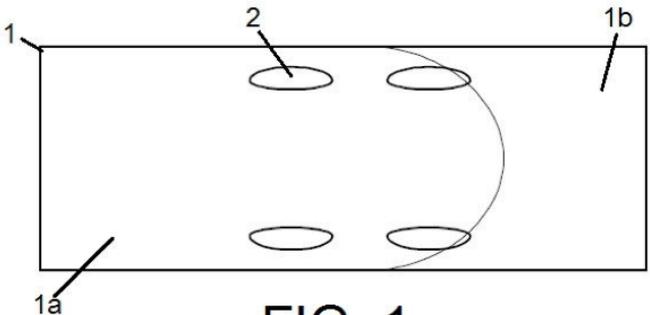
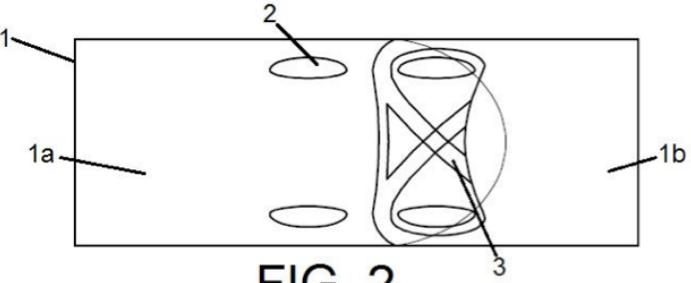
El resumen consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, deben cumplir ciertas características:

- Debe estar referido al objeto de invención.
- Consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.
- Debe tener en lo posible un promedio de 150 palabras para un mejor entendimiento.

Nota: La memoria descriptiva, los dibujos, las reivindicaciones y el resumen se deben entregar en pliegos separados.

**A continuación se describen ejemplos de patentes de invención referidas a innovaciones en el área textil.**

# Ejemplos de Patentes de Invención

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
ES1134848 Y	26/11/2014	España
<b>Título de la Invención:</b>	ELEMENTO TEXTIL PARA LA SUJECIÓN DE NEONATOS	
<b>Resumen:</b>		
<p>El objeto del presente modelo de utilidad, está caracterizado esencialmente por comprender al menos un cuerpo textil que comprende dos zonas diferenciadas por el tipo de punto empleado para su confección, teniendo la primera zona materializada mediante punto liso y una segunda zona materializada mediante punto retenido; y donde además la primera zona comprende al menos dos cortes. Se trata de un elemento textil, de muy fácil colocación, hecha con tejidos naturales, de tal forma que abrace a madre e hijo de forma que al neonato sienta que aún está dentro del útero, proporcionando el confort suficiente para ambos, y a su vez, permitiendo los movimientos de la madre, de tal forma que no tenga que realizar grandes cambios en su día a día.</p>		
<b>Características de la Invención:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elemento textil para la sujeción de neonatos prematuros del tipo de los que comprende al menos un cuerpo textil (1) caracterizado porque dicho cuerpo (1) comprende dos zonas (1a, 1b) diferenciadas por el tipo de punto empleado para su confección, teniendo la primera zona (1a) materializada mediante punto liso y una segunda zona (1b) materializada mediante punto retenido; y donde además la primera zona (1a) comprende al menos dos cortes (2).</li> <li>2. Elemento de acuerdo con la reivindicación 1 donde el cuerpo (1) en su parte trasera incorpora una zona con forma de tirantes (3), que ayuden a repartir el peso del neonato en la espalda de la usuaria portadora.</li> <li>3. Elemento textil de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2 en donde el cuerpo textil (1) comprende entre un 80-90% de algodón orgánico, poliamida entre un 9-15% y entre un 1-5% de elastina.</li> <li>4. Elemento textil de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3 en donde incorpora una pluralidad de piezas para estrechar los tirantes formados por el cuerpo (1) durante su uso.</li> <li>5. Elemento textil de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4 incorpora una pieza textil de lana merina.</li> </ol>		
<p>Fig. 1. Vista esquemática de la parte delantera del elemento textil para la sujeción de neonatos.</p>  <p><b>FIG. 1</b></p>  <p><b>FIG. 2</b></p>		
<b>Solicitante</b>	<b>Inventores</b>	<b>Presentado en Bolivia</b>
VAYREDA DURAN, MARIA	VAYREDA DURAN, MARIA	No

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
ES1075561 Y	04/10/2011	España
<b>Título de la Invención:</b>	PRENDA DEPORTIVA CON SUMINISTRADOR LIQUIDO	
<p><b>Resumen:</b>                      El objeto del modelo de utilidad es una prenda deportiva que puede ser una camiseta, camisa, sudadera o similar que lleva incorporada en toda su zona delantera un depósito para el abastecimiento de productos líquidos que se pueden suministrar directamente al usuario, especialmente en las prácticas deportivas o ejercicios físicos durante la realización de estos que puede ser simplemente agua u otros líquidos con aportes energéticos, vitamínicos, isotónicos o similares que puede consumir durante la realización del ejercicio sin perder ritmo al no requerir tenerse que detener por necesidad de hidratarse. El recipiente del invento es especialmente isotérmico para mantener la temperatura del líquido tal como haya sido depositado, con preferencia frío o fresco, y convenientemente aislado del cuerpo del usuario para que el calor que desprenda éste durante el ejercicio no se transfiera al contenido del recipiente.</p>		
<p><b>Características de la Invención:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prenda deportiva con suministrador líquido consiste en una vestimenta de estilo tradicional deportiva, tal como una camiseta, camisa, sudadera u otras, caracterizada porque en faldón o superficie delantera (2), va contenido un recipiente o depósito (3) tal que un elastómero impermeabilizado, un material sintético o de plástico o metálico ligero, en cuyo interior está acolchado mediante unas paredes en forma de continuados rombos abiertos (4), este recipiente está sellado entre sus paredes y el acolchado y está provisto de una boca de rellenado (7) anti-retorno y un tapón de desagüe (8) para vaciado y limpieza y especialmente una sonda tubular (5) que asciende verticalmente por dentro o por fuera de la pechera (2) terminada en una boquilla (6) próxima a la boca del usuario deportista.</li> <li>2. Prenda deportiva con suministrador líquido según la reivindicación anterior esta sonda se caracteriza porque igualmente podría ir dispuesta en la espalda (20) de la prenda (1) de modo que la boquilla (6) quede igualmente próxima a la boca del usuario deportista.</li> <li>3. Prenda deportiva con suministrador líquido según la reivindicación 1 el recipiente o depósito se caracteriza porque comporta, opcionalmente, de un recubrimiento aislante (9) para separarlo del calor del cuerpo.</li> <li>4. Prenda deportiva con suministrador de líquido según la reivindicación 1 el acolchado (4) de unión entre las paredes del recipiente puede tener cualquier figura geométrica, inclusive punteado sus paredes, mediante pegado o soldado.</li> </ol>		
<p>Fig. 1. Perspectiva del conjunto de la prenda deportiva vista por fuera en una proyección latero-frontal.</p>		
<b>Solicitante</b>	<b>Inventores</b>	<b>Presentado en Bolivia</b>
HEALTH'S LANDER S.L.N.E	Carballo Marcía, Lidia López Ágreda, Hugo José	No

# Ejemplos de Patentes de Invención

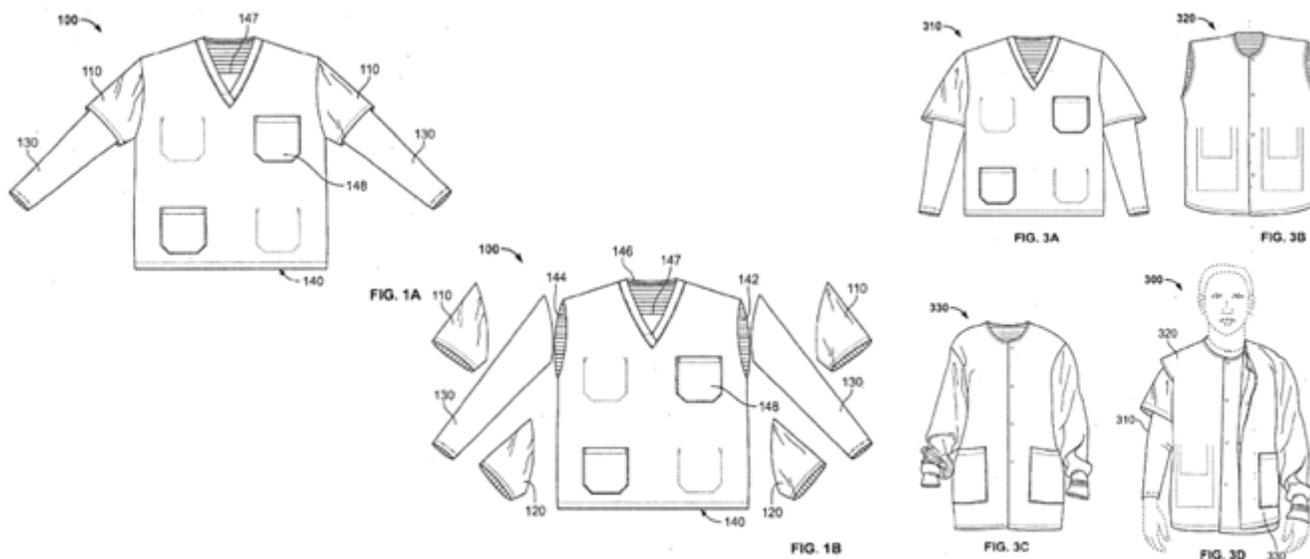
Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
EP2625978 B1	11/02/2013	Estados Unidos
<b>Título de la Invención:</b>	VESTIMENTAS PARA TRABAJADORES DE SERVICIOS SANITARIOS.	

## Resumen:

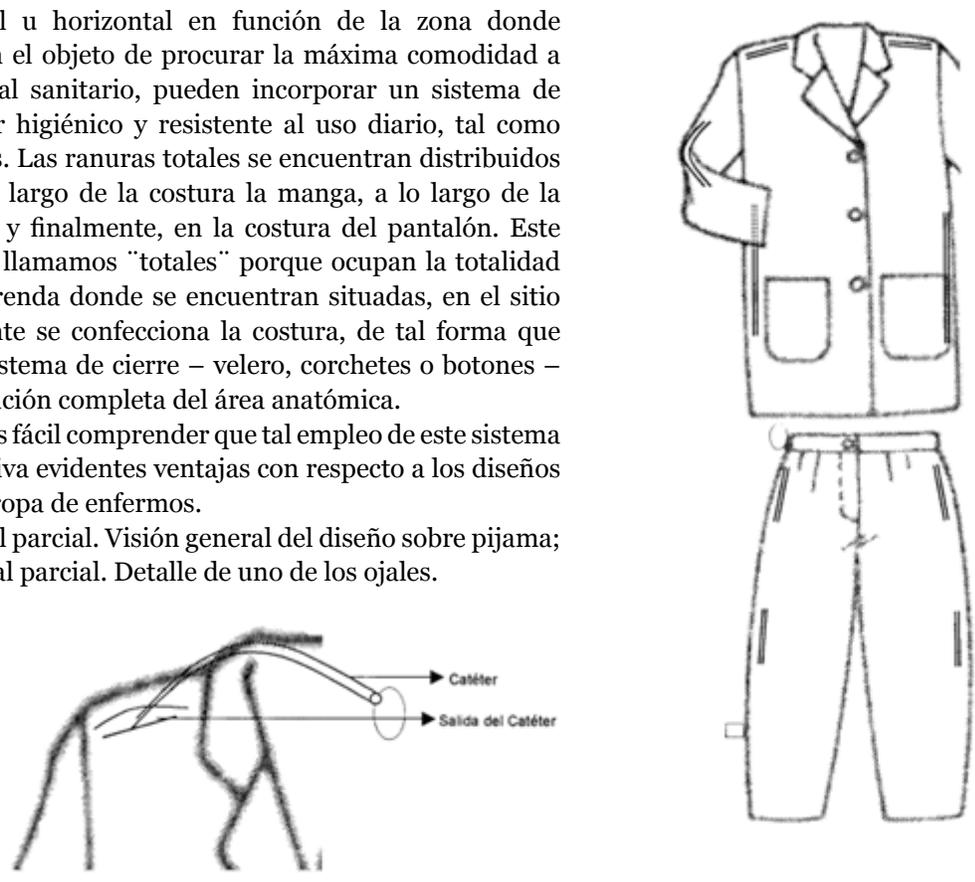
Las técnicas de esta solicitud se refieren a vestimentas utilizadas por trabajadores de servicios sanitarios, tales como doctores, enfermeras, médicos u otro personal clínico. Un tipo de vestimenta con frecuencia utilizado por trabajadores de servicios sanitarios se conoce comúnmente como una bata médica. Además de servir como un tipo de uniforme para los trabajadores de servicios sanitarios, la vestimenta puede ser utilizada por motivos clínicos. Por ejemplo, una vestimenta puede proporcionar una barrera para la transmisión de microbios indeseables o infecciosos (por ejemplo, bacterias) entre un trabajador de servicios sanitarios y un paciente. Una vestimenta de manga larga (en comparación con una vestimenta de manga corta) puede ser más efectiva al proporcionar una barrera alrededor de los brazos del trabajador.

## Características de la Invención:

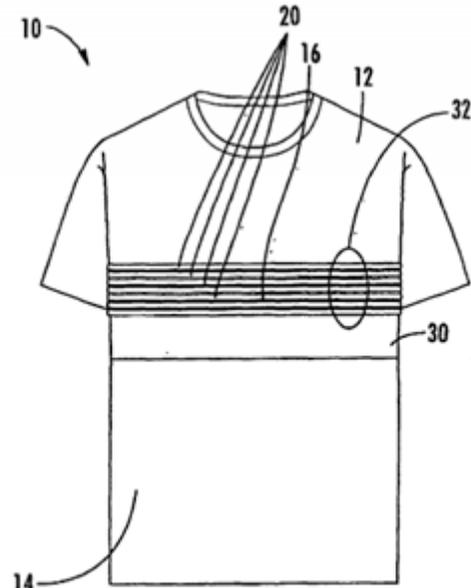
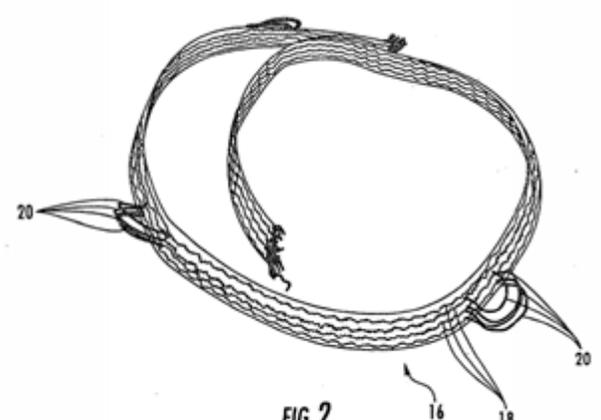
De acuerdo con técnicas de esta solicitud, una vestimenta que comprende: un tronco, tres mangas izquierdas, y tres mangas derechas; dos de las mangas izquierdas pueden ser mangas cortas; la tercera manga izquierda puede ser una manga larga; dos de las mangas derechas pueden ser mangas cortas; la tercera manga derecha puede ser una manga larga; la primera manga izquierda puede ser unida al tronco; la segunda manga izquierda puede ser unida a cualquiera del tronco o la primera manga corta izquierda; un segmento de la tercera manga izquierda se puede extender de manera distante de los extremos distantes de la primera y segunda mangas izquierdas; la primera manga derecha se puede unir al tronco; la segunda manga derecha se puede unir a cualquiera del tronco o la primera manga corta derecha; un segmento de la tercera manga derecha se puede extender de manera distante de los extremos distantes de la primera y segunda mangas derechas. Fig. 1A y 1B ilustran una vestimenta de acuerdo con técnicas de la presente invención. Fig. 3A-3D. Ilustran un conjunto de vestimentas de acuerdo con técnicas de la presente invención.



Solicitante	Inventores	Presentado en Bolivia
MEDLINE INDUSTRIES INC	JENNIFER A. WALRICH	No

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
ES2246152 B1	16/07/2004	España
<b>Título de la Invención:</b>	SISTEMA DE APERTURAS U OJALES “PARCIALES” O “TOTALES” PARA ROPA DE LENCERÍA DE ENFERMOS.	
<p><b>Resumen:</b>                      Conjunto de aperturas u ojales realizadas en la ropa de lencería de los enfermos -pijama o camisón- distribuidas estratégicamente para adecuarlas al uso clínico. Las aperturas u ojales se añaden al diseño estándar de la confección, tanto para tallas de adulto como infantiles. Las “parciales” tienen una longitud y orientación variables, se distribuyen de forma bilateral con aberturas en el codo, hombro, lateral del costado, lateral de la cadera y lateral de la rodilla. Las “totales” comprenden todo un lateral del brazo, costado y pie. Se pueden confeccionar abiertas permanentemente o con algún sistema de cierre. Este sistema de ranuras facilita el uso clínico de la ropa ya que su apertura permite la manipulación para tratamientos locales de heridas, catéteres o sondas, y se evitan incomodidades estéticas a los pacientes.</p>		
<p><b>Características de la Invención:</b>                      Las ranuras parciales están distribuidas en los puntos más frecuentes de salida o entrada de catéteres. Están diseñados con orientación vertical u horizontal en función de la zona donde estén situados. Con el objeto de procurar la máxima comodidad a pacientes y personal sanitario, pueden incorporar un sistema de cierre que debe ser higiénico y resistente al uso diario, tal como corchetes o botones. Las ranuras totales se encuentran distribuidos bilateralmente a lo largo de la costura la manga, a lo largo de la costura de costado y finalmente, en la costura del pantalón. Este tipo de ranuras las llamamos “totales” porque ocupan la totalidad de la parte de la prenda donde se encuentran situadas, en el sitio donde habitualmente se confecciona la costura, de tal forma que incorporando un sistema de cierre – velero, corchetes o botones – se permite la exposición completa del área anatómica.                      Según lo expuesto es fácil comprender que tal empleo de este sistema de aperturas se deriva evidentes ventajas con respecto a los diseños convencionales de ropa de enfermos.</p>		
<p>Fig. 1. Ranura u Ojal parcial. Visión general del diseño sobre pijama;                      Fig. 2. Ranura u Ojal parcial. Detalle de uno de los ojales.</p>		
 <p>The image contains two technical drawings. Fig. 1 is a line drawing of a two-piece pajama set (top and bottom) showing various openings and slits along the seams, particularly on the sleeves, sides, and legs. Fig. 2 is a detailed view of one of these openings, showing a catheter being inserted through a slit in the fabric. Labels 'Catéter' and 'Salida del Catéter' point to the catheter and its exit point respectively.</p>		
Solicitante	Inventores	Presentado en Bolivia
García Muelas, José Luis	García Muelas, José Luis	No

# Ejemplos de Patentes de Invención

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
EP1659940 B1	23/07/2014	Estados Unidos
<b>Título de la Invención:</b>	ROPA DE MONITOREO FISIOLÓGICO	
<p><b>Resumen:</b>            Una prenda de control fisiológico incluye porciones de tejido elástico primero y segundo. Se dispone un bus de potencia / datos textiles alargado y elástico entre las porciones de tela elástica primera y segunda. El bus de alimentación / datos textiles elástico extensible incluye una pluralidad de conductores integrales, tejidos, tricotados o trenzados a lo largo de la longitud de los mismos. Uno o más sensores están conectados al bus de alimentación / datos textil elástico extensible</p>		
<p><b>Características de la Invención:</b>            Prenda con bus de datos que incluye múltiples conductores eléctricos, los cuales conectan hasta 32 sensores. También incluye una fuente de alimentación energética. El sistema permite monitorear distintas señales fisiológicas gracias a ciertas sondas que se entretrejen con las fibras del tejido convencional.</p>		
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>FIG. 1A</b></p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>FIG. 2</b></p> </div> </div>		
Solicitante	Inventores	Presentado en Bolivia
FOSTER MILLER, INC	TING, Joseph; FARRELL, Brian; BOWMAN, Jeremy.	No

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
EP 3061360	5/02/2016	Francia
<b>Título de la Invención:</b>	PANTALÓN EVOLUTIVO	

## Resumen:

La presente invención pretende suministrar un pantalón evolutivo capaz de acompañar a una mujer encinta a lo largo de todo su embarazo y después del parto, todo ello aunando comodidad y estética.

La presente invención consiste en un pantalón evolutivo que comprende, por una parte, un cuerpo de pantalón que tiene dos hendiduras a la altura de las caderas sobre la línea del talle del pantalón y, por otra parte, dos elementos elásticos que rellenan las hendiduras y están orientadas en el sentido de la línea del talle, caracterizado por que cada elemento elástico tiene forma de pentágono. La utilización de una forma pentagonal dispuesta sobre las caderas, permite suministrar un potencial de extensión de gran amplitud a la vez que se garantiza la comodidad y la libertad de movimientos de las piernas de una mujer encinta que lleve puesto el pantalón de la presente invención.

## Características de la Invención:

Pantalón evolutivo (1) que comprende, por una parte, un cuerpo de pantalón (2) que tiene dos hendiduras (3) a la altura de las caderas (4) sobre la línea del talle (5) y, por otra parte, dos elementos elásticos (6) que rellenan las hendiduras (3) y están orientados en el sentido de la línea del talle (5), caracterizado por que 5 cada elemento elástico (6) tiene forma de pentágono (7).

Pantalón evolutivo (1) según la reivindicación 1, caracterizado por que el pentágono (7) es asimétrico.

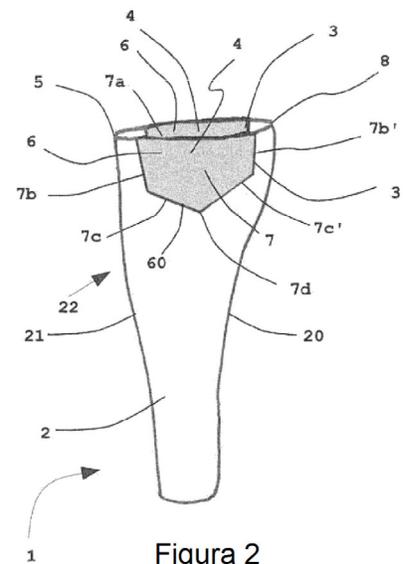


Figura 2

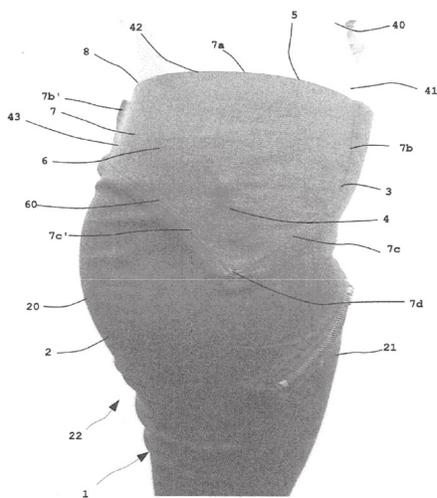


Figura 3

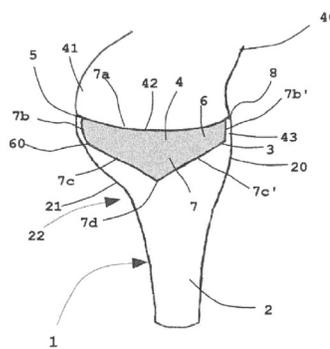


Figura 4

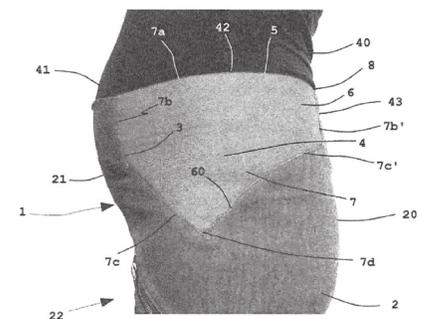
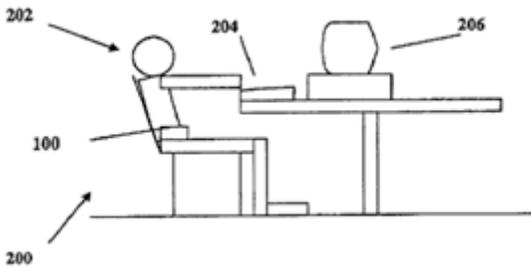
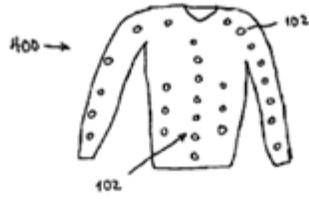
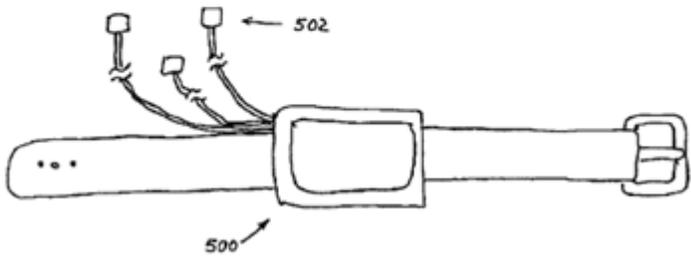


Figura 5

Solicitante	Inventores	Presentado en Bolivia
ORCHESTRA PREMAMAN	SOYEZ EMMANUELLE	No

# Ejemplos de Patentes de Invención

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
US7771318 B1	22/12/2005	Estados Unidos
<b>Título de la Invención:</b>	DISPOSITIVO PARA MONITOREAR Y CORREGIR LA POSTURA	
<b>Resumen:</b>		
Sistema que permite monitorear la posición del cuerpo a través de sensores. Los datos se envían al procesador remoto que, a su vez, informa al usuario sobre la posición correcta.		
<b>Características de la Invención:</b>		
Un dispositivo, que incluye: una pluralidad de elementos sensores cada uno para proporcionar una indicación de la posición de al menos una parte del cuerpo del usuario; un receptor para recibir cada indicación de posición proporcionada por cada uno de la pluralidad de elementos sensores para proporcionar una señal de posición compuesta. Las lecturas individuales del sensor pueden transmitirse a la entidad externa para su posterior análisis. Los sensores pueden colocarse en diferentes ubicaciones o posiciones para medir la curvatura de al menos una parte del cuerpo del usuario.		
Fig. 2. Muestra un usuario con un dispositivo para controlar la postura en una estación de trabajo informática.		
Fig. 4. Muestra una prenda que comprende dispositivos de determinación de posición según otra realización de la invención.		
Fig. 5. Muestra un dispositivo móvil de acuerdo con otra realización de la invención usada por un usuario mientras camina o corre.		
  		
<b>Solicitante</b>	<b>Inventores</b>	<b>Presentado en Bolivia</b>
INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES	Chandrasekhar Narayanaswami	No

# Ejemplos de Patentes de Invención

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
WO 12159627	26/05/2011	Suiza
<b>Título de la Invención:</b>	PRENDA DE ROPA DEPORTIVA	

## Resumen:

Prenda de ropa deportiva (10) para llevar sobre la piel, que comprende al menos una zona de tejido base de tejido textil dilatante elásticamente y zonas de compresión (1, 2, 4, 5, 6, 11) que presentan medios para la compresión, los cuales están formados por nervios que están previstos en el lado del tejido textil dirigido hacia la piel, estando dispuestas las zonas de compresión (1, 2, 4, 5, 6, 11) asimétricamente con respecto a las mitades del cuerpo distribuidas en las zonas de la prenda de ropa deportiva (10) previstas para el tronco (20) y/o las extremidades superiores y/o inferiores (21, 22, 23, 24), caracterizada porque la prenda de ropa deportiva está configurada como camiseta de manga larga y una primera zona de compresión (1) se extiende sobre un brazo (21) y/o un hombro (23) en una primera mitad del cuerpo, y posee nervios configurados más gruesos y un módulo de elasticidad más elevado que una segunda zona de compresión (2) que se extiende sobre un brazo (22) o un hombro (24) en la otra respectiva mitad del cuerpo.

## Características de la Invención:

Prenda de ropa deportiva (10) para llevar sobre la piel, que comprende al menos una zona de tejido base de tejido textil dilatante elásticamente y zonas de compresión (1, 2, 4, 5, 6, 11) que presentan medios para la compresión, los cuales están formados por nervios que están previstos en el lado del tejido textil dirigido hacia la piel, estando dispuestas las zonas de compresión (1, 2, 4, 5, 6, 11) asimétricamente con respecto a las mitades del cuerpo distribuidas en las zonas de la prenda de ropa deportiva (10) previstas para el tronco (20) y/o las extremidades superiores y/o inferiores (21, 22, 23, 24), caracterizada porque la prenda de ropa deportiva está configurada como camiseta de manga larga y una primera zona de compresión (1) se extiende sobre un brazo (21) y/o un hombro (23) en una primera mitad del cuerpo, y posee nervios configurados más gruesos y un módulo de elasticidad más elevado que una segunda zona de compresión (2) que se extiende sobre un brazo (22) o un hombro (24) en la otra respectiva mitad del cuerpo.

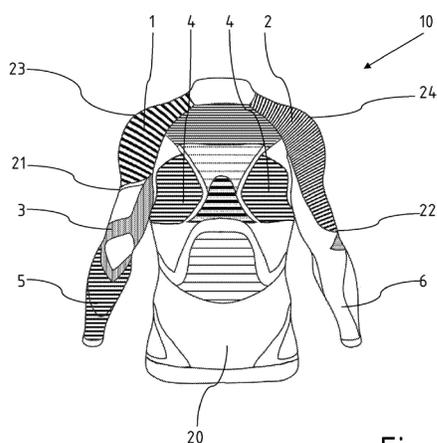


Fig. 1

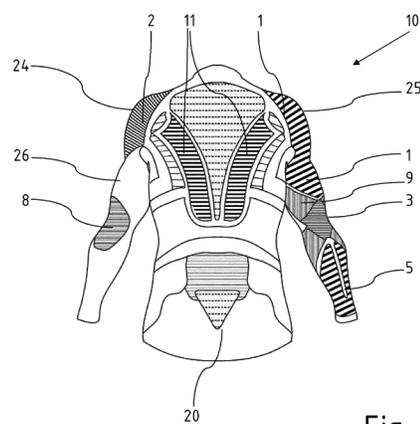


Fig. 2

Solicitante	Inventores	Presentado en Bolivia
X-TECHNOLOGY SWISS GMBH	LAMBERTZ, BODO	No

# Ejemplos de Patentes de Invención

Número de Publicación	Fecha de Solicitud	País de Origen
ES2518765B2	16/07/2014	España
<b>Título de la Invención:</b>	TEJIDOS TEXTILES FUNCIONALES	
<p><b>Resumen:</b>            La presente invención se refiere a un tejido textil hecho de fibras textiles que comprende al menos una molécula biológicamente activa que es B-endorfina. La presente invención también se refiere a un método para fabricar las telas textiles que son el objeto de la invención que comprende \ beta -endorfina. La presente invención también se refiere al uso de dichas telas textiles para fabricar prendas textiles que producen una sensación de bienestar general en las personas que las usan.</p>		
<p><b>Características de la Invención:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tejido textil caracterizado porque comprende una composición de al menos una molécula bioactiva que es P-endorfina.</li> <li>2. Tejido textil según la reivindicación 1 caracterizado porque la composición de la molécula bioactiva es de 0,1 a 500 µg/µL de B-endorfina en H<sub>2</sub>O.</li> <li>3. Tejido textil según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2 caracterizado porque la composición de la molécula bioactiva es de 2 µg/µL de B-endorfina en H<sub>2</sub>O.</li> <li>4. Procedimiento para la producción de un tejido textil adecuado para absorber y liberar una molécula bioactiva del tipo B-endorfina, caracterizado porque comprende las siguientes etapas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tomar un tejido textil estándar confeccionado con fibras naturales, sintéticas o mezcla de ambas;</li> <li>b) Añadir una cantidad efectiva de al menos el compuesto bioactivo P-endorfina disuelta en agua;</li> <li>c) dejar secar a temperatura ambiente.</li> </ol> </li> <li>5. Procedimiento según la reivindicación 4 caracterizado porque el tejido textil de la etapa a) es un tejido textil natural seleccionado del grupo formado por algodón, lana, seda, lino, cáñamo y biso.</li> <li>6. Procedimiento según la reivindicación 4 caracterizado porque el tejido textil de la etapa a) es un tejido textil artificial seleccionado del grupo formado por poliéster, nylon, rayón, elastano, tafetán y gasa.</li> <li>7. Procedimiento según la reivindicación 4 caracterizado porque la adición de B-endorfina de la etapa b) se realiza con un dispositivo seleccionado del grupo formado por pipeta, torunda y cuentagotas.</li> <li>8. Procedimiento según la reivindicación 4 caracterizado porque la adición de B-endorfina de la etapa b) se realiza con una pipeta automática.</li> <li>9. Procedimiento según la reivindicación 4 caracterizado porque la adición de B-endorfina de la etapa b) se realiza mediante atomización de una solución con la molécula bioactiva sobre el tejido, a la espera pocos minutos para su absorción.</li> <li>10. Procedimiento según la reivindicación 4 caracterizado porque la adición de p-endorfina de la etapa b) se realiza en una concentración de 2 µg/µL de B-endorfina en H<sub>2</sub>O.</li> <li>11. Prenda textil adecuada para absorber y liberar una molécula bioactiva del tipo B-endorfina, caracterizada porque se obtienen mediante el proceso de reivindicaciones 4 a 10.</li> <li>12. Prenda textil adecuada para absorber y liberar una molécula bioactiva del tipo B-endorfina según la reivindicación 11 caracterizada porque se selecciona del grupo formado por apósitos, gasas, sabanas y prendas de vestir.</li> <li>13. Uso del tejido textil para fabricar una prenda textil adecuada para absorber y liberar una molécula bioactiva del tipo B-endorfina. Solicitante Inventores</li> </ol>		
Solicitante	Inventores	Presentado en Bolivia
NABAR TEXTIL, S.L.	Aldekoa Imaz, Ander	No

## PROTECCIÓN DE LOS DISEÑOS INDUSTRIALES EN EL AMBITO TEXTIL

*“La moda constituye el factor básico de la industria textil y de la confección, ya que todas las temporadas se introducen en el mercado nuevos diseños de tejidos. La protección de los diseños industriales, es la que guarda una relación más estrecha con la industria de la moda. Registrando los diseños, sus propietarios pueden impedir que otros exploten sus aspectos estéticos u ornamentales o el estampado de un tejido que resulta agradable a la vista”.*

### ¿Qué es un Diseño Industrial?

De acuerdo con la legislación en materia de propiedad intelectual, un diseño industrial es la forma estética u ornamental de un producto, que hace que este resulte atractivo a los clientes.

En otras palabras, un diseño industrial es la apariencia externa de un producto.

Los diseños industriales se aplican a una amplia diversidad de campos, desde productos industriales o artesanales hasta instrumentos técnicos de uso médico, relojes y otros artículos de lujo; alimentos, electrodomésticos, juguetes, muebles y aparatos eléctricos hasta automóviles y estructuras arquitectónicas; desde diseños textiles hasta diseños de equipamiento deportivo. Los diseños industriales revisten importancia también en cuanto al envasado, el empaquetamiento y la presentación del producto.

### Ejemplo

La apariencia particular de la ropa es un factor de elección al momento de la compra.

**Nombre del Titular:** MIYA  
KONFEKSIVON DOKUMA  
TEKSTIL SANAVI VE  
TICARET ANOMIN SIRKETI

**Número de Registro:** 764885

**Fecha de solicitud:** 19/06/2017



Los diseños industriales se clasifican en dos tipos, diseño tridimensional y diseño bidimensional; el diseño tridimensional debe poseer tres dimensiones largo, ancho y profundidad, el diseño bidimensional comúnmente es plano y se caracteriza por la reunión de líneas o combinación de colores.

### Ejemplo

**Indicación del producto:** Tejidos y paños

**Nombre del Titular:** ROLSER S.A.

**Número de Registro:** 4508836-0002

**Fecha de solicitud:** 16/11/2017



# Protección de los Diseños Industriales

## ¿Por qué es importante la protección de un diseño industrial?

La creación de un nuevo diseño implica un esfuerzo intelectual que merece ser reconocido, al proteger su diseño industrial mediante su registro en una oficina de propiedad intelectual el titular del diseño obtiene los derechos exclusivos de impedir su reproducción o imitación no autorizada por parte de terceros, asimismo la protección de los diseños industriales, suele ser una parte fundamental de la estrategia comercial del diseñador o fabricante.

Los diseños industriales son activos empresariales que pueden incrementar el valor comercial de una empresa y sus productos. Cuanto más éxito tiene un diseño, mayor es su valor comercial para la empresa. Un diseño protegido puede también venderse a otros, mediante la concesión de una licencia.

### Ejemplo



Indicación del producto: KLEITA

Nombre del Titular: LLONA GIBERTE

Número de Registro: D15682-0001

Fecha de solicitud: 14/09/2017

## ¿Qué derecho confiere el registro de diseño industrial?

El derecho concedido al registro de un Diseño Industrial es territorial, válido solo en territorio nacional, pertenece al diseñador quien puede transferir los derechos a otra (s) persona (s), así como en su deceso a sus sucesores; así también el titular tiene la facultad de suscribir licencias para la utilización o comercialización de su Diseño Industrial, bajo los términos y condiciones convenidos entre las partes. Sin embargo, las licencias otorgadas deben ser registradas en el Senapi.

Una vez obtenido el registro de diseño industrial, el mismo tiene una duración de diez (10) años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

La adquisición del título de concesión, permite al diseñador tener derecho exclusivo, no permitiendo a terceros fabricar, ofertar, importar, exportar o comercializar cualquier producto en el que esté incorporado el diseño registrado.

### Ejemplo

Indicación del producto: KLEITA

Nombre del Titular: LLONA GIBERTE

Número de Registro: D15682-0001

Fecha de solicitud: 14/09/2017



## ¿Cuál es el requisito para la protección de un diseño industrial?

Para que un diseño sea protegido el requisito esencial es la Novedad; es decir, que el Diseño Industrial no se hubiera hecho accesible al público en ningún lugar del mundo, por ningún medio de comunicación antes de solicitar su protección. En ese sentido, el solicitante debe evitar exponerlo, difundirlo, distribuirlo, comercializarlo antes de realizar la solicitud de registro del Diseño Industrial.

Un Diseño Industrial no se considera nuevo, si existe un diseño similar o en el caso que existan diseños cuyas diferencias no son relevantes.

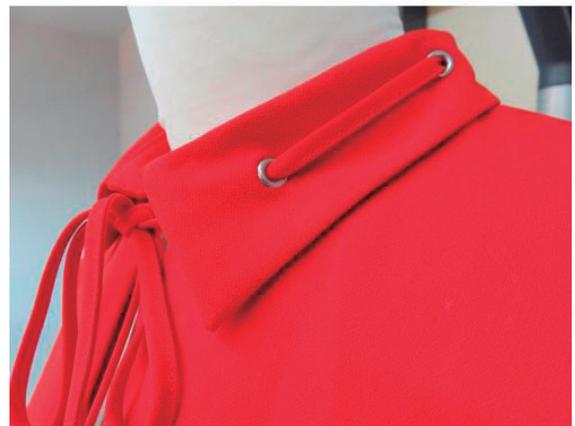
### *Ejemplo*

Indicación del producto: GIYIM ESYASI

Nombre del Titular: MIYA KONFEKSIVON DOKUMA TEKSTIL SANAVI VE TICARET ANOMIN SIRKETI

Número de Registro: 764877

Fecha de Registro: 19/06/2017



# Protección de los Diseños Industriales

**¿Cómo puede usted hacer valer sus derechos respecto de sus diseños, cuando alguien los imita, los reproduce sin su autorización o infringe de algún modo la ley que los protege?**

Es importante saber que recae principalmente en el titular de los derechos la responsabilidad de identificar y emprender acciones judiciales contra la imitación de su diseño registrado o la violación de algún otro modo de sus derechos de propiedad intelectual. En otras palabras, el titular es responsable de controlar la utilización que se haga de su diseño en el mercado, identificar a cualquier posible imitador o falsificador y decidir si conviene emprender acciones judiciales contra ellos. (OMPI-PUB-49).

## Ejemplo



Indicación del producto:  
KLIDER  
Nombre del Titular: ATIXO  
GMBH  
Número de Registro:  
402016202490-0002  
Fecha de Registro: 31/03/2017

## Ejemplo



Indicación del producto:  
KLIDER  
Nombre del Titular: ATIXO  
GMBH  
Número de Registro:  
402016202490-0001  
Fecha de Registro: 31/03/2017

## Ejemplo



Indicación del producto:  
KLIDER  
Nombre del Titular: ATIXO  
GMBH  
Número de Registro:  
402016202490-0003  
Fecha de Registro: 31/03/2017

## Ejemplo



Indicación del producto:  
KLIDER  
Nombre del Titular: ATIXO  
GMBH  
Número de Registro:  
402016202490-0004  
Fecha de Registro: 31/03/2017

## Ejemplo



Indicación del producto:  
KLIDER  
Nombre del Titular: ATIXO  
GMBH  
Número de Registro:  
402016202495-0003  
Fecha de Registro: 31/03/2017

## Ejemplo



Indicación del producto:  
KLIDER  
Nombre del Titular: ATIXO  
GMBH  
Número de Registro:  
402016202495-0008  
Fecha de Registro: 31/03/2017

## ¿Cuáles son los requisitos para la solicitud de un diseño industrial?

1. Tres formularios de Diseño Industrial debidamente llenados y firmados, los mismos que deben ser descargados de la página del Senapi [www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)
2. Para solicitudes de Diseños Industriales tridimensionales (ancho, profundidad y largo) presentar al menos seis (6) vistas gráficas o fotográficas (superior, inferior, frontal, posterior, lateral derecha y lateral izquierda), junto con la perspectiva del objeto de tal manera que se pueda determinar claramente su aspecto desde todas sus vistas.
3. Para Diseños Industriales bidimensionales (largo y ancho), se adjunta únicamente la vista donde se vea el dibujo a proteger, además la representación podrá sustituirse por una muestra del material que incorpora el diseño.
4. Breve descripción del diseño.
5. CD que contenga las 5 o más vistas del objeto a registrar y la breve descripción.
6. Fotocopia de Cédula de Identidad.
7. Recibos oficiales de los depósitos efectuados por:
  - Pago por publicación a cuenta de la Gaceta Oficial de Bolivia, la cual debe cancelar en el Banco Unión cualquier sucursal Cuenta Número 1-293633 Gaceta Oficial de Bolivia.
  - Pago por solicitud de registro a la cuenta del Senapi del Banco Unión Cuenta Número 1-4668220 Senapi.
9. Carta de solicitud dirigida al Director de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, debidamente firmada.
10. Los documentos deben ser presentados en un folder, foliado y de acuerdo al orden detallado.

### Ejemplo

Indicación del producto: PANTOLON  
Nombre del Titular: ADIL ISIK  
HAZIR GIYIM SANAYI VE TICARE-  
TANONIM SIRKETI  
Número de Registro: 7711968  
Fecha de Registro: 25/08/2017



### Ejemplo

Indicación del producto: PANTOLON  
Nombre del Titular: ADIL ISIK  
HAZIR GIYIM SANAYI VE TICARE-  
TANONIM SIRKETI  
Número de Registro: 7711969  
Fecha de Registro: 25/08/2017



### Ejemplo

Indicación del producto: TROUSERS  
Nombre del Titular: GUANG DONG  
KAI YU SI JIN CHU KOU LIMITED  
COMPANY  
Número de Registro: 4365815-0001  
Fecha de Registro: 21/09/2017



# Sectores productivos priorizados del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural



**Madera**



**Textil**



**Cuero**



**Alimentos**



**Metalmecánica**



SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**Oficina central / La Paz**  
Av. Argentina entre calles Villalobos  
y Díaz Romero, Edif. Angélica María #1914,  
Zona Miraflores.  
Teléfonos: 2115700 - 2119276 - 2119251  
Fax: 2115700

**Oficina distrital / Santa Cruz**  
Prolongación Quijarro,  
Esq. Uruguay No. 29  
Edif. Bicentenario, 1er. Anillo  
Telf.: 3121752

**Oficina distrital / El Alto**  
Edif. Multicentro El Ceibo, piso  
2, oficina 1A, Avenida Juan  
Pablo II, Zona 16 de Julio.  
Telf.: 72043029.

**Oficina distrital / Chuquisaca**  
Calle Kilómetro 7, No. 366  
casi esquina Urriolagoitia  
Zona Parque Bolívar  
Telf.: 72005873

**Oficina distrital / Oruro**  
Calle Sucre  
esquina Presidente Montes  
Edif. Santa Teresa, piso 1  
Telf.: 67201288



Ministerio de  
**Desarrollo Productivo**  
y Economía Plural

**Oficina distrital / Cochabamba**  
Calle Chuquisaca 649, piso 2,  
entre Antezana y Lanza  
Zona Central - Noroeste  
Telf.: 4141403

**Oficina distrital / Tarija**  
Calle Ingavi No. 156  
entre Colón y Suipacha  
Edif. Coronado, piso 2, Of. 202,  
Zona Central  
Telf.: 72015286

[www.senapi.com](http://www.senapi.com)



@SenapiBol

[www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)



Senapi Bolivia

